

PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.
CP 2026 - 38521

ORDEN DE PAGO

Tercero:	16774032	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
Soporte del tercero:	CE 2026 68	Fecha: 02-07-2026
Valor:	5,360,768.00	
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION AL PROCESO DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DD.HH. PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO/2026 CONT.068 SUPER. DIEGO FERNANDO PEREZ.DOC.EQUI.FAC NCRS-2026-20816	

EJECUCION PRESUPUESTAL

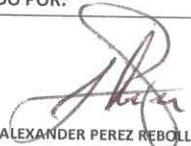
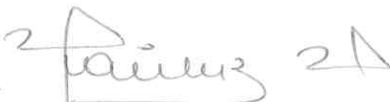
Cuenta Presupuesto		Valor
212020200814	Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	6,000,800.00
Total:		6,000,800.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054	Honorarios	16774032	0.00	5,360,768.00	0.00
511179003	Honorarios Persona Natural	16774032	6,000,800.00	0.00	0.00
242406	Fondo de Empleados	16774032	0.00	400,000.00	6,000,800.00
240722005	Estampilla Prodesarrollo (Distrital)	16774032	0.00	60,008.00	6,000,800.00
240722003	Estampilla Porhospitales (Dptal)	16774032	0.00	60,008.00	6,000,800.00
240722001	Estampilla Prounivalle (Dptal)	16774032	0.00	120,016.00	6,000,800.00
Total			6,000,800.00	6,000,800.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
Total					

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
 ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	 MARILUZ MORALES TORRES	 JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO

INFORME No. 6

INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X
-----------------	--	---------------	---

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
CONTRATO No.:	131.7.1.2026.CD - 68		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS		
IDENTIFICACIÓN:	16.774.032		
FECHA DE INICIO:	15/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026		
VALOR DEL CONTRATO:	36.004.800		
ADICIÓN:	N/A		
PRÓRROGA:	N/A		
SUSPENSIÓN:	N/A		
CESIÓN:	N/A		
OTRO SI:	N/A		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE		

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
CONCEPTO		VALOR	
	Valor inicial	\$	36.004.800
	Adición (+)	\$	-
	Valor total (=)	\$	36.004.800
	Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	\$	30.004.000
	Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$	6.000.800
	Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$	36.004.800
	Saldos actuales después de esta factura (=)	\$	-

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		X	NO
1	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Seguridad y Justicia ante petición presentada por la Doctora Daniela Garzón Rojo. Radicado 20262100205341	X	
2	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento al Corregidor de Los Andes ante petición presentada por el señor Flabio Antonio Martínez Ortiz. Radicado 20262100214501	X	
3	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento al Inspector de Policía 14 de Cali ante petición presentada por la señora Beatriz Eugenia Salazar Rodríguez. Radicado 20262100205851	X	
4	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Salud de Cali ante petición presentada por la señora Daniela Garzón Rojo. Radicado 20262100195081	X	
5	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por la señora Beatriz Eugenia Salazar Gutiérrez. Radicado 20262100205871	X	
6	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por la señora Daniela Garzón Rojo. Radicado 20262100205351	X	
7	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando segunda respuesta a petición presentada por el señor Camilo Andrade Ramírez. Radicado 20262100228721	X	
8	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Camilo Andrade Ramírez. Radicado 20262100228541	X	
9	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Flabio Antonio Martínez Ortiz. Radicado 20262100214511	X	

10	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Hugo Narváez Marín. Radicado 20262100214201	X	
11	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Ramón Elías Pérez Botero. Radicado 20262100220181	X	
12	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por la señora Fabiola Santana Meza. Radicado 20262100226631	X	
13	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia a la secretaria de Bienestar Social de Cali. Radicado 20262100226481	X	
14	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia al DATIC de esta ciudad. Radicado 20262100228711	X	
15	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia al Defensor Regional del Pueblo. Radicado 20262100222731	X	
16	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia a la Policía Metropolitana de Cali. Radicado 20262100214091	X	
17	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia a la Policía Metropolitana de Cali. Radicado 20262100220161	X	
18	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia al DATIC de esta ciudad. Radicado 20262100228511	X	
19	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia a la secretaria de Salud de Cali. Radicado 20262100226981	X	
20	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia a la secretaria de Educación de Cali. Radicado 20262100227361	X	
21	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la subsecretaria de Inspección, Control y Vigilancia de Cali ante petición presentada por la señora Masía Stella Calderón Gómez. Radicado 20262100234751	X	
22	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por la señora María Stella Calderón Gómez. Radicado 20262100234941	X	
23	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaria de DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ", la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No.20262100210731	X	
24	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaria de BIENESTAR SOCIAL para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210621	X	
25	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación al DEPARTAMENTO JURIDICO ALCALDIA para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210561	X	
26	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación al EJERCITO para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210591	X	
27	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Dirección Seccional de Fiscalías para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210601	X	

28	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaría de CULTURA de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210661	X	
29	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaría de DEPORTES de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210691	X	
30	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaría de DESARROLLO ECONOMICO de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No.	X	
31	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaría de SEGURIDAD Y JUSTICIA de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 202621002107861	X	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR					
Obligaciones Generales y Específicas					
El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.:					131.7.1.2026.CD- 68
Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.					
Se anexa soporte correspondiente al mes de:	JUNIO	año:	2026	Planilla No.:	1082859294
DIÉGO FERNANDO PEREZ DUQUE - Director Operativo del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos					



130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No 006

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
PROCESO: PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2026.CD - 68
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15 DE ENERO DE 2026
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026
VALOR TOTAL: 36.004.800
VALOR MENSUAL: 6.000.800
SUPERVISOR: DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE
SUSPENSIÓN: N/A
REINICIO: N/A
PRÓRROGA: N/A
ADICIÓN: N/A
OTRO SI: N/A

OBJETO DEL CONTRATO	
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Seguridad y Justicia ante petición presentada por la Doctora Daniela Garzón Rojo. Radicado 20262100205341 210.12.1 Doctora DANIELA GARZÓN ROJO Secretaria de Seguridad y Justicia Calle 100 No. 100-100 Cali ASUNTO: REQUERIMIENTO A RAD. 20262100205341 Contenido del escrito: La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promoción y defensa de los Derechos Humanos, recibió petición del señor FLABIO ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ, quien a través de escrito solicitó:
2	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento al Corregidor de Los Andes ante petición presentada por el señor Flabio Antonio Martínez Ortiz. Radicado 20262100214501 *20262100214501* Al Corregidor por parte del P. Contralor Radicado No. *20262100214501* Rad. gub. No. 27010435040162 210.12.2 Doctor DIEGO FERNANDO ROSERO Corregidor Los Andes Calle 100 No. 100-100 Cali ASUNTO: REQUERIMIENTO PETICION RAD No. 20262100214501 Contenido del escrito: La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promoción y defensa de los Derechos Humanos, recibió petición del señor FLABIO ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ, quien a través de escrito solicitó:



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
3	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento al Inspector de Policía 14 de Cali ante petición presentada por la señora Beatriz Eugenia Salazar Rodríguez. Radicado 20262100205851 *20262100205851* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262100205851* Fecha: 28-05-2026 Rad padre: 20262440165352 210.12.1 Doctor MANUEL JOSE VALENCIA FRANCO Inspector de Policía Comuna 14 Los Mangos mfranco@cali.gov.co Ciudad ASUNTO: REQUERIMIENTO - RAD. 20262440165352 Cordial saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en su calidad de órgano de control, promoción y defensa de los Derechos Humanos, informa que ha recibido escrito de petición por parte de la ciudadana BEATRIZ EUGENIA SALAZAR GUTIERREZ, y veamos de esta ciudad, mediante la cual requiere de nuestro acompañamiento y seguimiento a los hechos expuestos en su escrito de petición en el cual expone la siguiente situación:
4	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Salud de Cali ante petición presentada por la señora Daniela Garzón Rojo. Radicado 20262100195081 *20262100195081* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262100195081* Fecha: 22-05-2026 Rad padre: 20262450161032 210.10.1 Doctor GERMAN ESCOBAR MORALES Secretario de Salud de Cali german_escobar@cali.gov.co Ciudad ASUNTO: REQUERIMIENTO - RAD. 20262450161032 Cordial saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en su calidad de órgano de control, promoción y defensa de los Derechos Humanos, informa que ha recibido escrito de petición por parte de la doctora Daniela Garzón Rojo, CC. No. 1.288.254.805 y TR No. 387462, y residente de esta ciudad, obrando como apoderada judicial del señor Jorge Andrés Mario Botero, mediante la cual requiere el acompañamiento institucional y seguimiento a los hechos expuestos en el escrito en el cual manifiesta lo siguiente:
5	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por la señora Beatriz Eugenia Salazar Gutiérrez. Radicado 20262100205871 *20262100205871* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262100205871* Fecha: 28-05-2026 Rad padre: 20262440165352 210.10.1 Señora BEATRIZ EUGENIA SALAZAR GUTIERREZ bgsalaz@hotmial.com Ciudad ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN RAD. 20262440165352 Respetada peticionaria, Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, atendiendo a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte nuestra a su escrito de petición, nos permitimos informarle:
6	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por la señora Daniela Garzón Rojo. Radicado 20262100205351 *20262100205351* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262100205351* Fecha: 28-05-2026 Rad padre: 20262450161032 210.10.1 Doctora DANIELA GARZON ROJO Calle 13 A # 85 B - 15 Apto. 402 Barrio El Ingenio Ciudad ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN RAD. 20262450161032 Respetada peticionaria, Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, atendiendo a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte nuestra a su derecho de petición, se permite informar:



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
7	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando segunda respuesta a petición presentada por el señor Camilo Andrade Ramírez. Radicado 20262100228721 *20262100228721* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: "20262100228721" Fecha: 09-06-2026 Rad. por: 20262100228721 210.10.1 Señor CAMILLO ANDRADE RAMIREZ Promoción y Defensa Derechos Humanos, Calle de la Unión 500-40 de Tuluqueros Chibolo "50100" Ciudad [ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 20262100228721] Respetado peticionario, Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, y en atención a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte del Ministerio Público, se permite informarle:
8	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Camilo Andrade Ramírez. Radicado 20262100228541 *20262100228541* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: "20262100228541" Fecha: 20-06-2026 Rad. por: 20262100228541 210.10.1 Señor CAMILLO ANDRADE RAMIREZ Promoción y Defensa Derechos Humanos, Calle de la Unión 500-40 de Tuluqueros Chibolo "50100" Ciudad [ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 20262100228541] Respetado peticionario, Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, y en atención a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte del Ministerio Público, se permite informarle:
9	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Flabio Antonio Martínez Ortiz. Radicado 20262100214511 *20262100214511* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: "20262100214511" Fecha: 03-06-2026 Rad. por: 20262100214511 210.10.1 Señor FLABIO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ Promoción y Defensa Derechos Humanos, Calle de la Unión 500-40 de Tuluqueros Chibolo "50100" Ciudad [ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 20262100214511] Respetado peticionario, Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, y en atención a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte del Ministerio Público, se permite informarle:
10	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Hugo Narváez Marín. Radicado 20262100214201 *20262100214201* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: "20262100214201" Fecha: 09-06-2026 Rad. por: 20262100214201 210.10.1 Señor HUGO NARVAEZ MARIN Promoción y Defensa Derechos Humanos, Calle de la Unión 500-40 de Tuluqueros Chibolo "50100" Ciudad [ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 20262100214201] Respetado peticionario, Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, y en atención a su solicitud de acompañamiento y seguimiento por parte del Ministerio Público, se permite informarle:
11	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por el señor Ramón Elías Pérez Botero. Radicado 20262100220181 *20262100220181* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: "20262100220181" Fecha: 05-06-2026 Rad. por: 20262100220181 210.10.1 Señor RAMON ELIAS PEREZ BOTERO Promoción y Defensa Derechos Humanos, Calle de la Unión 500-40 de Tuluqueros Chibolo "50100" Ciudad [ASUNTO: RESPUESTA PETICION RAD. 20262100220181] Respetado peticionario, Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali. Este órgano de control, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, y en atención a su solicitud de acompañamiento por parte del Ministerio Público, se permite informarle:



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
12	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por la señora Fabiola Santana Meza. Radicado 20262100226631 Personería Santiago de Cali Al consultar por favor chequee el Radicado No.: "20262100226631" Fecha: 2026-05-05 Rad padre: 20262100226631 27/05/2026 Ingresa: FABIOLA SANTANA MEZA Argumentando: Legal Protección Integral de Vida y Personiv Ciudad ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN RAD. 20262100226631 Respetada promotor, Recibir en correo electrónico de la Personería Regional de Santiago de Cali. Este documento, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, corresponde a la Personería Regional de Santiago de Cali, el cual se encuentra en proceso de tramitación.
13	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia a la secretaria de Bienestar Social de Cali. Radicado 20262100226481 Personería Santiago de Cali Al consultar por favor chequee el Radicado No.: "20262100226481" Fecha: 2026-05-05 Rad padre: 20262100226481 27/05/2026 Ingresa: JHONATAN CAICEDO BUSTAMANTE Secretaría de Bienestar Social de Cali OPEDRA ADOLFO MAYOR Ciudad ASUNTO: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN - RAD. 20262100226481 Controlado: La Personería Regional de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibe petición por parte de la señora JHONATAN CAICEDO BUSTAMANTE, quien a través de correo electrónico.
14	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia al DATIC de esta ciudad. Radicado 20262100228711 Personería Santiago de Cali Al consultar por favor chequee el Radicado No.: "20262100228711" Fecha: 2026-05-05 Rad padre: 20262100228711 27/05/2026 Ingresa: ALEXANDER MONDRAGON VALENCIA Dirección Departamental de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones Ingresa: ERIKSON DIAZ MARTINEZ Bomberos de Tacumbá Digital Ciudad ASUNTO: TRASLADO PETICIÓN - RAD. 20262100228711 Controlado: La Personería Regional de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibe petición por parte del ciudadano CARLOS ALEXANDER VALENCIA, quien a través de correo electrónico.
15	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia al Defensor Regional del Pueblo. Radicado 20262100222731 Personería Santiago de Cali Al consultar por favor chequee el Radicado No.: "20262100222731" Fecha: 2026-05-05 Rad padre: 20262100222731 27/05/2026 Ingresa: GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO Defensor Regional Defensoría Regional Valle del Cauca Ciudad ASUNTO: REMISION POR COMPETENCIA - Radicado 20262100222731 Controlado: La Personería Regional de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control y promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibe petición por parte de la señora FABIANA ALEJANDRO VERGARA, quien a través de correo electrónico.
16	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia a la Policía Metropolitana de Cali. Radicado 20262100214091 Personería Santiago de Cali Al consultar por favor chequee el Radicado No.: "20262100214091" Fecha: 2026-05-05 Rad padre: 20262100214091 27/05/2026 Ingresa: HERBERT LUGURY BENAVIDEZ VALDERAMA Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali Oficina de Control Interno Disciplinario de la Policía Metropolitana de Cali Ciudad ASUNTO: REMISION POR COMPETENCIA - RAD 20262100214091 Controlado:



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
17	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando Traslado de petición por competencia a la Policía Metropolitana de Cali. Radicado 20262100220161 *310010010101* Al presentar por favor una copia de: Radicado No. "310010010101" Fecha: 20-04-2024 Rad. grupo: 2024210010101 210.12.1 Dirección: HERBERT LOGUAY BENAVIDEZ VALDERAMA Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali Ciudad ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA - Radicado 20262100220161



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
22	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por la señora María Stella Calderón Gómez. Radicado 20262100234941 210.10.1 Solicitante MARIA STELLA CALDERON GOMEZ Calle 100 No. 100-100 Cali Asunto: RESPUESTA PETICION RAD. 20262100234941 Responde la Personería, Recibe un control salvador de la Personería Director de Santiago de Cali. El presente documento, en atención de las funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, atendiendo a su solicitud de acompañamiento y apoyo técnico por parte nuestra a su escrito de petición, nos permito informarle:
23	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaria de DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 “ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ”, la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No.20262100210731 210.9.2 Deduce Martha Apolonia Zapata Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana Calle 100 No. 100-100 Cali Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades: Cumplimiento de órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-02022.
24	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaria de BIENESTAR SOCIAL para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 “ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ”. la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210621 210.9.3 Deduce Johana Catalina Buitrago Secretaría de Bienestar Social Calle 100 No. 100-100 Cali Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades: Cumplimiento de órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-02022. En atención al requerimiento formulado por la Secretaría General de la Sala Especial de Seguimiento de la Honorable Corte Constitucional, mediante el Auto 826 del 3 de mayo de 2024, conminando a través del Oficio No. OPTC-10724, el pasado 21 de junio de 2024 se llevó a cabo una Mesa Técnica en las instalaciones de la Personería de Santiago de Cali.
25	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación al DEPARTAMENTO JURIDICO ALCALDIA para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 “ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ”. la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210561 210.9.3 Deduce ANA CATALINA CASTRO LOZANO Departamento Administrativo Gestión Jurídica Pública Calle 100 No. 100-100 Cali Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades: Cumplimiento de órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-02022. En atención al requerimiento formulado por la Secretaría General de la Sala Especial de Seguimiento de la Honorable Corte Constitucional, mediante el Auto 826 del 3 de mayo de 2024, conminando a través del Oficio No. OPTC-10724, el pasado 21 de junio de 2024 se llevó a cabo una Mesa Técnica en las instalaciones de la Personería de Santiago de Cali.

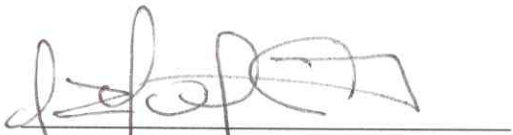


No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
26	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación al EJERCITO para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 “ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ”. la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210591 Personería Santiago de Cali 20262100210591 Señor General JUAN GÓMEZ RENDÓN Comandante General Ejército Nacional Bogotá, D.C. Mesa OSCAR CARREÑO Comandante General Ejército Cali Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades - Compensación de daños dictados por la Promoción de Justicia Constitucional en la Sentencia SU 020/22
27	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Dirección Seccional de Fiscalías para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 “ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ”. la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210601 Personería Santiago de Cali 20262100210601 Señor General OSCAR CARREÑO Comandante General Ejército Nacional Bogotá, D.C. Mesa OSCAR CARREÑO Comandante General Ejército Cali Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades - Compensación de daños dictados por la Promoción de Justicia Constitucional en la Sentencia SU 020/22
28	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaría de CULTURA de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 “ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ”. la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210661 Personería Santiago de Cali 20262100210661 Señor General OSCAR CARREÑO Comandante General Ejército Nacional Bogotá, D.C. Mesa OSCAR CARREÑO Comandante General Ejército Cali Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades - Compensación de daños dictados por la Promoción de Justicia Constitucional en la Sentencia SU 020/22
29	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaría de DEPORTES de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 “ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ”. la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 20262100210691 Personería Santiago de Cali 20262100210691 Señor General OSCAR CARREÑO Comandante General Ejército Nacional Bogotá, D.C. Mesa OSCAR CARREÑO Comandante General Ejército Cali Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades - Compensación de daños dictados por la Promoción de Justicia Constitucional en la Sentencia SU 020/22
30	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaría de DESARROLLO ECONOMICO de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 “ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ”. la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 202621002107621 Personería Santiago de Cali 202621002107621 Señor General OSCAR CARREÑO Comandante General Ejército Nacional Bogotá, D.C. Mesa OSCAR CARREÑO Comandante General Ejército Cali Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades - Compensación de daños dictados por la Promoción de Justicia Constitucional en la Sentencia SU 020/22



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
31	Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la secretaría de SEGURIDAD Y JUSTICIA de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio-2026 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". la cual fue aplazada por razones de fuerza mayor. Documento con radicado No. 202621002107861  Personería Santiago de Cali Oficina de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Nacional, 99-17000000000000000000 Código 75 23 1712 E-mail: 99-17000000000000000000 10245 Destino: Javier García Márquez Secretaría de Seguridad y Justicia Javier.garcia@sej.gov.co Cali-Val Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades- Cumplimiento de órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-020/22. En atención al requerimiento formulado por la Secretaría General de la Sala Especial de Criminalidad y de la Honorable Corte Constitucional, mediante el Auto 005 del 2 de mayo de 2024, comunicados a través del Oficio No. OPTC-085/24, el pasado 21 de junio de 2024 se llevó a cabo una Mesa Técnica en las instalaciones de la Personería Distrital de

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato **131.7.1.2026.CD – 68**


JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

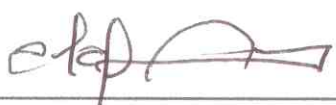
Yo, **JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774032, expedida en Cali mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de junio de 2.026.

Se anexa planilla de pago Número **1082859294** del mes de **junio** de 2026.



JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS



Fecha creación reporte2026-06-18, 11:10:58 a. m.Tipo Planilla | Número Planilla 1082859294

Período Cotización202606Período Servicio202606

PAGADA 2026-06-18 10:55:59.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social				JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS			
Documento				CC 16774032			
Tipo de Empresa				INDEPENDIENTE			
Tipo Persona				NATURAL		Forma Presentación	
Ciudad				CALI		ÚNICO	
Representante Legal						Departamento	
						VALLE DEL CAUCA	
						Identificación	
						Total Afiliados	
						1	
						Dirección	
						CR 83 #6 - 50	
						Teléfono	
						3206170723	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento		CC 16774032		Residente		Exonerado		N		Apellidos y Nombres		Código Ciudad - Departamento		Centro de Trabajo		Ubicación Laboral	
Tipo Cotizante		59		02						POLANIA ROGELIS JUAN CARLOS		76001000 - 76				VALLE DEL CAUCA	

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades										Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales																	
Extranjero										Tipo salario				Salario																													
ING	RET	TAE	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias AFP	Dias EPS	Código AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Trans. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICSP	Aporte ICSP		

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión		Total Aportes FSP		Total Aportes FSPS		Total Aportes Salud		Total Aportes Riesgos		Total Aportes SENA		Total Aportes ICBF		Total Aportes ESAP		Total Aportes MEN		Total Final	
NINGUNA AFP		FSP SOLIDARIDAD		FSP SUBSISTENCIA		EPS SANITAS		POSITIVA DE SEGUROS		NINGUNA CCF		SENNA		ICBF		ESAP		MEN	
\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 300.100		\$ 12.600		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 312.700	



Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
401625623

Destino de pago
SIMPLE OI

Motivo
Pago de Seguridad Social

Fecha
18/06/2026

Número de aprobación
00625623

Dirección IP
186.86.52.62

Valor transacción
\$ 312.700,00

Costo de la transacción
\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1
172.29.10.57

Referencia 2
CC

Referencia 3
16774032



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-18, 10:53:41 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Período de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
CEDULA CIUDADANIA	CC 16774032
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082859294
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	401625623
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 312.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 300.100	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 12.600	\$ 0
SubTotales:				\$ 312.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 312.700

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, el derecho a la Pensión de Jubilación al señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16774032, conforme al artículo 10 del Decreto 1933 de 1989 en concordancia con el Decreto – Ley 1047 de 1978, en los siguientes términos y cuantías:

A PARTIR DE	VALOR PENSIÓN
01 DE FEB DE 2012	\$1.028.692.00

VALOR PENSION RETROACTIVO: \$3.086.076.00
NETO A PAGAR RETROACTIVO \$3.086.076.00

Que la liquidación se basó en 1.085 semanas cotizadas, con un Ingreso Base de Liquidación (IBL), de \$1.371.589.00, al cual se le aplicó un porcentaje del 75%.

PARAGRAFO: el valor retroactivo por \$3.086.076.00, junto con la mesada pensional de Mayo de 2012 y siguientes, (incluidos los descuentos de ley) se pagará al Señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, través de la entidad (23) bancaria BANCO OCCIDENTE oficina 231 Central de Pagos de Cali –Valle, en la Cuenta No. 16774032, con la Nomina de MAYO de 2012, que se notifica y paga en JUNIO de 2012

ARTICULO SEGUNDO: Los descuentos de salud se realizaran a partir del ingreso a nómina, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la resolución al Grupo de Bonos Pensionales del ISS Nivel Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, previa citación a la Carrera 85 No. 18 -57 de Santiago de Cali - Valle Teléfono 3335212, conforme a lo estipulado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante quien se dictó el acto administrativo y el de Apelación ante la gerencia del ISS VALLE, que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de conformidad con lo dispuesto por el código contencioso Administrativo.


P

SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 3135 DE ABRIL 18 DEL 2012

Por la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL SEGURO SOCIAL Seccional Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16774032, afiliación al I.S.S. No. 916774032 de la Seccional Valle, presentó solicitud de prestaciones económicas por Jubilación, el día 02 de Noviembre de 2011.

Que ha presentado el documento idóneo para demostrar que nació el 30 de Diciembre de 1969 deduciéndose que a la fecha cuenta con 42 años de edad.

Que según documentos obrantes en el expediente se encuentran certificaciones de tiempo laborado como Empleado de la Administración pública, así:

ENTIDAD	PERIODO		TOTAL DIAS
	Desde	Hasta	
Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S (Cajanal)	20-11-1990	30-06-1995	1661
Calculo x Omisión	01-07-1995	30-06-2009	5040
TOTAL DIAS			6701

Que según el certificado de semanas y salarios cotizados al ISS emitido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral, el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, ha cotizado para el Sistema General de Pensiones en forma discontinua desde el 28 de Agosto de 1989 al 30 de Diciembre de 2011 un total de 912 días, es decir 130 semanas.

Que el tiempo total laborado a entidades del Estado (6701 días) y el cotizado al ISS (912 días) asciende a 7613 días, es decir 1.087 semanas.

Que conforme a lo establecido por el Decreto 813 de 1.994 corresponde al ISS el reconocimiento y pago de la pensión de los servidores públicos cuando se trasladen voluntariamente al régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el ISS, en los términos indicados en el anterior considerando. Para el efecto procede el bono pensional por el tiempo laborado a entidades del Estado y por las cuales no se cotizó al ISS, según lo establecido en la Ley 100 de 1.993 y Decretos 1748 de 1.995, 1474 de 1.997 y 1513 de 1998, para cuyo reconocimiento y pago el ISS internamente efectuó los trámites correspondientes.

Que mediante Circular P-ISS No. 0625 del 4 de Abril del 2.005, la Presidencia del Seguro Social imparte instrucciones a fin de precisar el alcance del inciso final parágrafo 1º. del Artículo 33 de la ley 100 de 1993 modificado a su vez por el artículo 9º de la Ley 797 de 2003 el cual regula los términos para el reconocimiento de la pensión por parte del Fondo Administrador de Pensiones y teniendo en cuenta los numerosos pronunciamientos de amparo emanados de la Honorable Corte Constitucional, los cuales evidencian vía de hecho y por tanto la vulneración de los derechos fundamentales del debido proceso, el mínimo vital y la dignidad de la persona humana en los eventos en que se condiciona el reconocimiento de una pensión a la emisión del correspondiente

bono pensional, de igual forma los pronunciamientos por parte de la Superintendencia Bancaria a través de Circular Externa No. 035 de Septiembre 3 de 2004 y la Procuraduría General de la Nación mediante instructivo 009 del 19 de Octubre del 2004; en cumplimiento a lo antes citado se determina que las prestaciones económicas de servidores públicos sean reconocidas aún en los eventos en los cuales el Bono Pensional no se haya emitido en su totalidad

Que el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, se encuentra en régimen de transición previsto en el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por consiguiente el reconocimiento de la pensión de jubilación es viable teniendo en cuenta la edad, el tiempo de servicios y con el monto que en el régimen anterior a la vigencia del nuevo sistema general de pensiones le era aplicable, en este caso el establecido por el Decreto 1933 de 1989, en concordancia con el Decreto 1047 de 1978 el cual exige:

Dcto. 1933 De 1989; Artículo 10 Pensión de Jubilación: Las normas generales sobre pensión de jubilación previstas para los empleados de la Administración Pública del orden Nacional se aplicara a los empleados del Departamento Administrativo de Seguridad.

"Los empleados que cumplan funciones de Dactiloscopistas en los cargos de Detective Agente, Profesional u Especializado, se regirán por lo establecido en cuanto a régimen de pensión vitalicia de jubilación, por el Decreto - ley 1047 de 1978, cuyas normas serán igualmente aplicables al personal de Detectives en sus distintos grados y denominaciones, es decir que cumplan veinte (20) años de servicio continuos o discontinuos en el cargo en cualquier edad llegue a la edad".

Que respecto a la fecha de causación de la prestación, bien vale anotar que el artículo 76 del Decreto 1848 de 1969, aplicable por remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993, dispone que la pensión de jubilación se comienza a pagar, previo reconocimiento de la misma a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio oficial, es decir a partir del 1 de Febrero de 2012 como consta en el certificado expedido por del DAS.

Que lo anterior, encuentra fundamento constitucional en lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Nacional que a la letra dispone: "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la Ley".

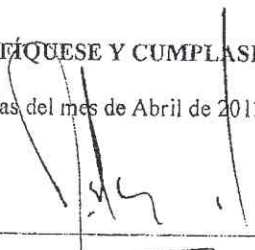
Que para liquidar la pensión se tiene en cuenta el promedio de lo devengado o cotizado por el afiliado durante los últimos 10 años anteriores al cumplimiento de la edad, es decir con base a 1.085 semanas cotizadas como servidor Público, actualizado con el índice de precios al consumidor (IPC), al cual se le aplica el porcentaje de 75. %, con un ingreso base de liquidación de \$1.371.589.000, dando como resultado la suma de \$1.028.692.00 en cuantía inicial, a partir del 1 de Febrero de 2012.



9

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ____ días del mes de Abril de 2012


PABLO EMILIO MARTINEZ APARICIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO (E)
SEGURO SOCIAL- SECCIONAL VALLE

PROYECTO: ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO
LIQUIDO: JUAN MANUEL ORDÓÑEZ
REVISÓ: SANDRA V. GÓMEZ



Nombre

05 JUL 2012

Cali

Juan Carlos Polania Regalado

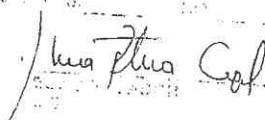
16.774.032

Requerir pensión jubilación 2035

2012



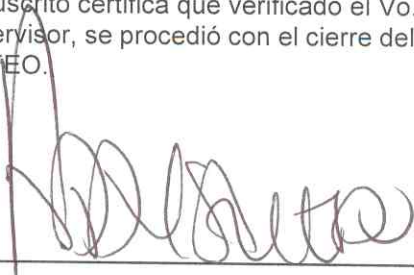
16.774.032 Cali

 Juan Polina Col



TRD 130.5.2

La Dirección Financiera y Administrativa de la Personería Distrital de Santiago de Cali, certifica que el Sr. JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS. identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 16.774.032 de Cali, Vallé prestó sus servicios como Contratista en el proceso de DIRECCIÓN OPERATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y se encuentra a paz y salvo por los siguientes conceptos.

1. PAZ Y SALVO CARNET El suscrito certifica que el contratista realizó la devolución del carnet institucional y la tarjeta de proximidad.  Nombre: JOSÉ ALEJANDRO ARANGO Director Financiero y Administrativo/subdirector	2. PAZ Y SALVO CHALECO El suscrito certifica que el contratista realizó la devolución del chaleco institucional.  Nombre: DIEGO FERNANDO PÉREZ DUQUE Supervisor del Contrato
3. PAZ Y SALVO DOCUMENTOS ORFEO El suscrito certifica que el contratista realizó la entrega de los asuntos contenidos en el usuario de ORFEO asignado.  Nombre: DIEGO FERNANDO PÉREZ DUQUE Supervisor del Contrato	4. PAZ Y SALVO USUARIO ORFEO El suscrito certifica que verificado el Vo. Bo. del supervisor, se procedió con el cierre del usuario ORFEO.  Nombre: ADDY JOHANNA SALCEDO LONDOÑO Líder Proceso Gestión Tecnológica y de la Información

Nota. Cuando al contratista no le aplique uno o más de los asuntos relacionados, quien certifique deberá indicarlo a lado de la firma.

TRD 130.5.2

CLASE DE CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		X	SUMINISTRO - ADQUISICIÓN - ARRENDAMIENTO
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
CONTRATO No:		131.7.1.2026.CD - 68	
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS	
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:		DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE	
CARGO:		DIRECTOR OPERATIVO DEL MINISTERIO PUBLICO PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
FECHA DE SUPERVISIÓN:		30 DE JUNIO DE 2026	
INICIO:		15 DE ENERO DE 2026	
TERMINACIÓN:		30 DE JUNIO DE 2026	
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional especializado Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, en los tramites y procedimientos para la activacion de rutas para la población migrante	x	
2	Brindó apoyo profesional especializado en la elaboración de informes situacionales sobre los temas atendidos por la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	x	
3	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, en la elaboración de acciones constitucionales que le sean solicitadas por su supervisor	x	
4	Brindó apoyo profesional especializado Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, en la atención y respuestas a peticiones y requerimientos, garantizando su trámite conforme a la normatividad vigente	x	
5	Contó con los mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos para la ejecución del objeto contractual.	x	
6	Brindó Atención a los requerimientos que impartía la Dirección Operativa del Ministerio Público, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y/o supervisor del contrato, que considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato	x	
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN SUMINISTROS Y ADQUISICIONES			
Número de períodos evaluados			
	CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
	Calidad del Suministro (Conformidad)		
	Oportunidad en la entrega del Bien		
	Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo		
	Suficiencia (Entrega completa de lo contratado)		
	Entrega de Factura		
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN ARRENDAMIENTOS			
Número de períodos evaluados			
	CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
	Calidad del bien en arrendamiento		
	Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo		
OBSERVACIONES			
El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.: 131.7.1.2026.CD - 68			
DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE		FIRMA DEL SUPERVISOR EVALUADOR	
		NOMBRE Y	